

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2019-00039-00
Demandante: BANCO ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado: ANIVAL REYES RONCANCIO

En atención al oficio remitido por el Dr. FABIAN ANDRES ZUÑIGA, apoderado de la parte demandada, el cual comunica que el BANCO ITAU CORBANCA envía comunicación al señor ANIVAL REYES RONCANCIO donde le dice que se encuentra a Paz y Salvo con dicha entidad y anexa copia de Certificación emitida por el BANCO ITAU CORBANCA, por lo anterior el Despacho ordenará agregar y poner en conocimiento de la parte interesada el contenido del mismo. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

- 1.- AGREGESE al expediente de la referencia el oficio allegado por el Dr, FABIAN ANDRES ZUÑIGA, relacionado con la respuesta a la solicitud emanada por este Despacho.
- 2.- PONER en conocimiento de la parte ejecutante el oficio aludido en precedencia para lo correspondiente.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

N.u.

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>
<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA</p>
<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p>
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 10 hoy 28 de enero de 2021.</p>
<p>https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85</p>
<p>MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria</p>